

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

**TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y SEGUNDA
MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 10.427, LEY DE PRESUPUESTO
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 2024**

EXPEDIENTE N.º 24.257

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

24 de abril de 2024

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

(Del 1º de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024)

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024)



**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA
DE ASUNTOS HACENDARIOS**

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

**TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA A LA
LEY N.10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 2024**

Expediente 24.257

Los suscritos diputados y diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** sobre el **TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA A LA LEY N. 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024**, expediente 24.257, en virtud de las siguientes consideraciones:

**1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

El proyecto contiene cuatro artículos cuyo contenido se detalla a continuación:

Artículo 1. Incorporación de ingresos.

Inciso a), ingresos corrientes.

Se incorpora un total de **¢4.198.2 millones** de ingresos corrientes, de los cuales:

- ✓ ¢3.347,8 millones corresponden a Remates y Comisos del Instituto Costarricense sobre Drogas, según la Ley 8754 y se direccionan (en los egresos) a gastos de las instituciones mencionados en el artículo 36 de la ley.
- ✓ ¢774,3 millones correspondientes a ingresos varios no especificados, para ser utilizados en el Fideicomiso Inmobiliario del Poder Judicial 2015.
- ✓ ¢53,6 millones provenientes de la devolución de superávits por aplicación del artículo 35 del Reglamento a la Ley 9524 “Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”. Estos recursos provienen, principalmente del ICD (¢0,4 millones) y la Dirección Nacional de Notariado (¢53,2 millones). El artículo en mención señala que:
“Aquellos saldos que se mantengan en Caja Única al cierre del 31 de diciembre del 2021 que no estuvieron sujetos a la aplicación de los artículos 33 y 34 de esta reglamentación, los OD deberán solicitar el cierre de las cuentas y su respectivo traslado al Fondo General en calidad de recursos del Tesoro Público y no podrán solicitar derecho de uso sobre los mismos”.
- ✓ ¢10,8 millones por la devolución de superávits según el artículo 5 de la Ley 9371 “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos” y provenientes de varias juntas de educación, saldos 2018 y 2019, según acuerdo MH-STAP-ACDO-0157-2024.
- ✓ ¢11,7 millones provenientes del superávit establecido en la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (artículo 17 del Título IV) y correspondientes a juntas de educación. El artículo en mención señala que:

“En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, este se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública”. Los tres últimos montos mencionados, se utilizan para cambio de fuente de financiamiento en los títulos valores de largo plazo y fueron certificados mediante certificación MH-DGCN-DIR-CERT-0089-2024.

Inciso b) Ingresos extraordinarios internos

Se rebajan **¢5.076,0 millones** de ingresos extraordinarios internos, de los cuales:

- ✓ ¢5.000,0 millones corresponden a disminución en los Intereses de la deuda pública y que ahora financiarán amortización, producto del comportamiento favorable de las variables económicas (tipo de cambio y tasas de interés), así como el cumplimiento del inciso 18 del artículo 7 de la Ley de Presupuesto actual. Esta disminución la solicitó la Dirección de Crédito Público mediante oficio MH-DCP-OF-0099-2024.
- ✓ ¢76,0 millones se incorporan en los ingresos corrientes por la aplicación de las leyes 9635, 9371 y 9524, los cuales, se destinan al cambio de fuente de financiamiento en el servicio de la deuda pública.

Inciso c) Ingresos Extraordinarios Externos

Se incluye una rebaja por la suma de **¢71.308,7 millones**, producto de ajustes por diferencial cambiario y desincorporación de créditos externos:

Diferencial Cambiario: los cambios presentados en el tipo de cambio, genera una rebaja de ¢20.230,6 millones en el préstamo AFD- CCR 1025 O1L: Programa de Apoyo

Presupuestario basado en Políticas para implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica (ff:665).

Desincorporación de Créditos Externos: este proceso se genera al existir préstamos a los que ya se les venció el periodo de ejecución y, por tanto, deben ser rebajados del Presupuesto Nacional. Esto se presenta en tres casos:

1. ¢328,1 millones del préstamo BCIE 2270 para la Adquisición de Vacunas del Covid-19. (ff:456).
2. ¢535,5 millones del préstamo BID 2270 para la Adquisición de Vacunas del Covid-19. 4433/OC CR Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical Nate. (ff:516).
3. ¢50.214,5 millones del préstamo KFW 28568 Programa de Saneamiento de Áreas Prioritarias. (ff:694).

Artículo 2. Destino de los ingresos.

Detalle de los egresos que se incorporan de conformidad con los ingresos que se desglosan en el artículo 1 anterior:

Distribución por título presupuestario, en colones corrientes

TÍTULO		REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	863.5	0.0	-863.5
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	0.0	669.6	669.6
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.0	334.8	334.8
211	MINISTERIO DE SALUD	50,214.5	0.0	-50,214.5
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	30,306.6	5,076.0	-25,230.6
301	PODER JUDICIAL	0.0	3,117.8	3,117.8
TOTAL:		81,384.7	9,198.2	-72,186.5

Fuente: elaborado por el DAP con datos del expediente 24.257

Se presentan rebajos por un total de **¢81.384,7 millones**, según se detalla a continuación:

201- Presidencia de la República:

Se rebajan ¢863,5 millones del Programa 021-00 Administración Superior y ambos corresponden a transferencias a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE):

- ¢328,1 millones del crédito BCIE 2270 para la adquisición de vacunas del Covid-19, fuente financiamiento 456.
- ¢535,4 millones del crédito BID 4433 para la atención de la emergencia por la tormenta tropical Nate, fuente financiamiento 516.

211- Ministerio de Salud:

Se rebajan ¢50.214,5 millones del Programa 635-00 Partidas No Asignables a Programas y que corresponde a una transferencia al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA).

230- Servicio de la Deuda Pública:

Se rebajan ¢30.306,6 millones, los cuales corresponden a los siguientes movimientos:

- ¢20.230,6535,4 millones por diferencial cambiario del sobrante del préstamo AFD-CCR 1025 O1L: Programa de Apoyo Presupuestario basado en Políticas para implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica.
- ¢5.000,0 millones corresponde a la rebaja por ahorros generados en el pago de intereses de la deuda pública por las características favorables de ciertas variables económicas, buena gestión y cumplimiento del inciso 18 del artículo 7 de la ley de presupuesto 2024.

- ¢5.076,0 millones por cambio de fuente de financiamiento generado por el ahorro de ¢5.000,0 millones en pago de intereses y la incorporación de ¢76,0 millones en los ingresos corrientes por montos provenientes de las leyes 9635, 9371 y 9524.

Así las cosas, los nuevos ingresos incorporados en el artículo 1 y los respectivos egresos en el artículo 2, conllevan una disminución neta en el presupuesto 2024, por un monto de **¢72.186,50 millones**.

Resumen de origen y aplicación de fondos

Origen del ingreso	Movimiento en el egreso
Ingresos extraordinarios internos	
Rebaja de Emisión de Títulos Valores Deuda Interna (ff 280) por ¢5.076,0 millones.	En el título 230-Servicio de la Deuda Pública, se corresponde con el cambio de fuente de financiamiento donde se rebaja en la Amortización de Títulos Valores de Largo Plazo este monto con fuente 280 y luego se aumentan con fuente 001, por el mismo monto. La rebaja proviene de un ahorro de ¢5.000,0 millones en el pago de interese de la deuda pública y en la incorporación de ingresos corrientes por ¢76,0 millones, provenientes de las leyes 9635, 9371 y 9324.
Ingresos extraordinarios externos	
Rebaja de ¢328,1 millones del Crédito BCIE 2270, Ley 10.056 Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas Covid-19.	Se eliminan del presupuesto. El rebajo es en la Presidencia de la República, en una transferencia de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Origen del ingreso	Movimiento en el egreso
Rebajo de ¢535,5 millones del préstamo BID 4433/OC CR para la atención de la emergencia por la tormenta tropical Nate.	Se eliminan del presupuesto. El rebajo es en la Presidencia de la República, en una transferencia de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Rebajo de ¢20.230,6 millones del préstamo CCR 1025 O1L con AFD para apoyo presupuestario. Se rebaja por la disminución del tipo de cambio.	Se eliminan del presupuesto. El rebajo es en Amortización del Servicio de la Deuda Pública.
Rebajo de ¢50.214,5 millones del crédito KFW 28568 para Saneamiento en Zonas Prioritarias. El rebajo se realiza por renuncia del ICAA a los recursos.	Se eliminan del presupuesto. El rebajo es en el Ministerio de Salud, transferencia al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
Ingresos corrientes	
Incorporación de ¢3.347,8 millones de remates y comisos del ICD	Se incluyen recursos presupuestarios en: -¢2.343,5 millones en varios programas y subpartidas del Poder Judicial. -¢669,6 millones al programa 043 del ICD para la adquisición de Terrenos. -¢334,8 millones en el Ministerio de Seguridad (programa de Seguridad Ciudadana) para Bienes Duraderos.
Inclusión de ¢774,3 millones de Ingresos Varios No Especificados (Contaduría Judicial).	Se direccionan al Poder Judicial para el Fideicomiso Inmobiliario del Poder Judicial.
Incorporación de ¢53,6 millones de una transferencia por la devolución de superávits por aplicación del artículo 35	Se utilizan para un cambio de fuente de financiamiento en el servicio de la deuda pública.

Origen del ingreso	Movimiento en el egreso
del Reglamento a la Ley 9524 “Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”.	
Aumento de ¢10,8 millones por la devolución de superávits según el artículo 5 de la Ley 9371 “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”	Se utilizan para un cambio de fuente de financiamiento en el servicio de la deuda pública.
Aumento de ¢11,7 millones provenientes del superávit establecido en la Ley 9635 (artículo 17 del Título IV).	Se utilizan para un cambio de fuente de financiamiento en el servicio de la deuda pública.

Fuente: elaborado por el DAP con datos del expediente 24.257

Artículo 3. Modificación Presupuestaria.

Esta modificación presupuestaria contiene movimientos que solicitan 12 Títulos Presupuestarios para ajustar el presupuesto asignado en el 2024, por un monto total de **¢11.758,4 millones**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Resumen de movimientos Presupuestarios en millones de colones

TÍTULO		REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	249.2	231.8	-17.4
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	85.0	102.4	17.4
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,560.2	1,560.2	0.0
206	MINISTERIO DE HACIENDA	952.8	14.8	-938.0

207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	122.5	122.5	0.0
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	0.5	256.5	256.0
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2,502.7	2,502.7	0.0
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	0.0	1,000.0	1,000.0
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	4,138.2	3,882.2	-256.0
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	1,125.3	1,063.3	-62.0
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	929.0	929.0	0.0
301	PODER JUDICIAL	93.0	93.0	0.0
TOTAL:		11,758.4	11,758.4	0.0

Fuente: elaborado por el DAP con datos del Exp. 24.257

Del resumen anterior se desprende lo siguiente:

- El 79,3% de la modificación (¢9.326,4 millones) se concentra, en el rebajo, en cuatro títulos: Justicia y Paz (¢4.138,2 millones); Obras Públicas y Transportes (¢4.138,2 millones); Seguridad Pública (¢1.560,2 millones); y Comercio Exterior (¢1.125,3 millones).
- La Presidencia de la República “cede” ¢17,4 millones al Ministerio de la Presidencia; el Ministerio de Justicia y Paz “cede” ¢256,0 millones al Ministerio de Economía, Industria y Comercio; y el Ministerio de Hacienda y el de Comercio Exterior “ceden” ¢1.000,0 millones al Ministerio de Cultura y Juventud. En los restantes títulos presupuestarios, los movimientos son a lo interno del título.
- Los movimientos ajustan el presupuesto asignado para el 2024, según las necesidades indispensables para la operación y prestación de los servicios propios de cada título presupuestario y estos movimientos requieren, conforme al marco legal vigente, la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de conformidad al Artículo 45 inciso a) de la Ley No 8131.

**Detalle de los movimientos
más relevantes:**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
Rebajar	Origen	Aumentar	Destino
ϕ2.502,7 millones	Rebajas en: <ul style="list-style-type: none"> • Programa 332-00 Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) por la suma de ϕ1.438,9 millones. • Programa 327-00, Atención de Infraestructura Vial, por un monto de ϕ350 millones. • ϕ298,9 millones de las partidas Servicios y Materiales y Suministros, del Subprograma 331-03 Consejo de Seguridad Vial (Cosevi). 	ϕ2.502,7 millones	Aumento de: <ul style="list-style-type: none"> • ϕ1.438,9 millones en el Programa 332-00 Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), subpartida “Vías de comunicación terrestre” • ϕ350 millones en el subprograma 331-03 Consejo de Seguridad Vial (Cosevi), • ϕ24,0 millones en subpartida Alquileres de edificios, locales y terrenos, Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos. • ϕ17,5 millones en Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso. • ϕ257,5 millones en Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales (Varias Municipalidades)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
ϕ4.138,2 millones	<ul style="list-style-type: none"> • La principal rebaja (ϕ3.246,3 millones) se realiza en el subprograma 789-01 Atención de Hombres 	ϕ3.882,2 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ϕ3.843,2 millones, se direccionan al programa 789-01 en la subpartida 2.02.03 “Alimentos y Bebidas”

	<p>Adultos en Centros Institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rebaja subprograma 789-06 por ¢256,0 millones en la subpartida 1.01.99 "Otros Alquileres", consecuencia del diferencial cambiario. 		<p>para cubrir el costo del pedido mensual de alimentos del Sistema Penitenciario Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢256,0 millones se trasladan al Título 208 Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) para pagos de alquiler, edificios y terrenos.
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			
¢1.560,2 millones	<p>Se rebajan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢679,5 millones de la subpartida 10801-Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos. • ¢880,7 millones de la subpartida 50102-Equipo de Transporte. 	¢1.560,2 millones	<p>Se aumenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢679,5 millones para atender la subpartida remuneraciones debido a la implementación de la Ley Marco de Empleo Público. • ¢880,7 millones en el Programa 93-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, a la subpartida Equipo de Cómputo.
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR			
¢1.125,3 millones	<p>Se rebajan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢1.063,3 millones de las subpartidas Servicios Básico. • ¢62,0 millones de la subpartida edificios por ahorros producto de una reestimación por tipo de cambio. 	¢1.063,3 millones	<p>Se aumenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢1.033,3 millones para el desarrollo, operación y ampliación de los puestos fronterizos terrestres. • ¢30,0 millones en la subpartida 29905

			<p>Útiles y Materiales de limpieza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢62,0 millones al Ministerio de Cultura y Deportes en el Programa 749-00 Actividades Centrales, como transferencia al Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART).
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
¢249,2 millones	<p>Se rebaja:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢249,2 millones de varias subpartidas por ahorros generados. 	¢231,8 millones	<p>Se aumenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢231,8 millones para dar contenido a cambios generados por la aplicación de la Ley de Empleo Público.
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA			
¢85,0 millones	<p>Se rebaja:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢85,0 millones de varias subpartidas por ahorros generados. 	¢102,4 millones	<p>Se aumenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢231,8 millones para dar contenido a cambios generados por la aplicación de la Ley de Empleo Público.
MINISTERIO DE HACIENDA			
¢952,8 millones	<p>Se rebaja:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢952,8 millones de varias subpartidas por ahorros generados, principalmente por tipo de cambio. 	¢14,8 millones	<p>Se aumenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢14,8 millones para financiar Equipo y Mobiliario de Oficina, Gastos Confidenciales y Tiempo Extraordinario. • ¢938,0 millones se traslada al Ministerio de Cultura y Juventud, para el

			financiamiento de transferencias al SINART.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			
¢122,5 millones	Se rebaja: <ul style="list-style-type: none"> ¢122,5 millones por reajuste de puestos. 	¢122,5 millones	Se aumenta: <ul style="list-style-type: none"> ¢122,5 millones para el pago de 36 puestos de clase técnica, secretarial y Miscelánea.
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
¢0,5 millones	Se rebaja: <ul style="list-style-type: none"> ¢0,5 millones del programa 223-00 Protección del Consumidor, en la que se rebaja la subpartida 1.03.01 Información. 	¢256,5 millones	Se aumenta: <ul style="list-style-type: none"> ¢256,5 millones provenientes del Ministerio de Justicia y Paz y que se destinan al pago del alquiler de las oficinas que actualmente ocupa el ministerio.
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD			
	No se presentan disminuciones en este Ministerio	¢1.000,0 millones	Se aumenta: <ul style="list-style-type: none"> ¢1.000,0 millones los cuales se destinan a dos transferencias al SINART.
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES			
¢929,0 millones	Se rebaja: <ul style="list-style-type: none"> ¢109,0 millones de la Asociación Solidarista. ¢820,0 millones de la subpartida de Bienes Intangibles. 	¢929,0 millones	Se aumenta: <ul style="list-style-type: none"> ¢436,7 millones para el cumplimiento de proyectos de inteligencia artificial, gobernanza digital, ciencia, innovación y tecnología. ¢162,3 millones para Indemnizaciones. Cuotas a organismos internacionales por ¢202,0 millones para la Organización Internacional de Energía Atómica.

PODER JUDICIAL			
<p>¢93,0 millones</p>	<p>Se rebaja:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¢20,0 millones en la subpartida de Servicios en Ciencias de la Salud. ¢50,0 millones de Prestaciones Legales 	<p>¢929,0 millones</p>	<p>Se aumenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¢50,0 millones para Adquisición de Equipo de Cómputo en el Servicio Jurisdiccional. ¢20,0 millones de una transferencia a la SUPEN, por el servicio de supervisión de pensiones.

Artículo 4. Eliminación de puestos y cumplimiento de normas y disposiciones.

En este apartado se plantea la eliminación, a partir del mes de julio, de diez puestos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el fin de financiar la creación de 36 nuevos puestos.

El proyecto de Ley 24.257, cumple con las siguientes disposiciones legales referidas en las normas de ejecución presupuestarias número 12, 15, 18, 25 y 26.

2. TRÁMITE LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

- 11 de abril de 2024: Presentación del proyecto de ley de presupuesto.
- 12 de abril de 2024: Ingreso en el orden del día de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.
- 16 de abril de 2024: Informe del Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, AL-DAPR-INF-023-2024.
- 16 de abril de 2024: Audiencia del Ministerio de Hacienda para referirse al proyecto de ley en comisión.

- 23 de abril de 2024: Audiencia de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.

3. TRÁMITE DE MOCIONES DE FONDO

Los diputados y diputadas presentaron 3 mociones de fondo, cuyo contenido y resultado de votación se muestran en la siguiente tabla:

MOCIÓN	PROPONENTE	OBJETO	RESULTADO
1	Ada Acuña	La moción hace un traslado de recursos dentro del MICITT, de los cuales ¢40 millones se aumentan en la partida 607 Transferencias corrientes al sector externo, para el pago pendiente a la Organización Internacional de Energía Atómica; y los restantes ¢396,7 millones son para la continuidad y mejora del programa de implementación de Inteligencia Artificial en la plataforma ANE.cr que lo ejecutará el MICITT.	APROBADA
2	Jonathan Acuña	La moción realiza un rebajo en diferentes partidas del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Comercio Exterior para dar contenido al Ministerio de Cultura y Juventud para gastos de operación del SINART por ¢1.000,00 millones.	RECHAZADA
3	Gilberth Jiménez	La moción especifica que los recursos que requiere el SINART para la segunda parte de la reestructuración (¢1.000,00 millones), se utilicen específicamente para el pago de liquidaciones laborales, asimismo para el pago de prestaciones para los funcionarios que se acojan a la movilidad voluntaria. Se destaca el hecho	APROBADA

MOCIÓN	PROPONENTE	OBJETO	RESULTADO
		que esto no afecta los procesos y dineros destinados a juicios.	

4. TEMAS DE ESPECIAL RELEVANCIA

Para finalizar este dictamen, resulta de interés dejar constancia sobre algunos temas particulares:

- Se disminuye el Presupuesto de la República en ¢72.186,5 millones y se redistribuye un monto global de ¢11.758,4 millones en doce títulos presupuestarios.
- Se disminuye la autorización para colocar títulos valores de la deuda interna, por ¢5.076,0 millones.
- Los movimientos en los ingresos corrientes, extraordinarios internos y extraordinarios externos, están respaldados con las respectivas certificaciones de la Contabilidad Nacional.
- Se incluyen nuevos gastos en el ICD del Ministerio de la Presidencia, en el ministerio de Seguridad y en el Poder Judicial, financiados con los comisos del ICD (Ley 8754) y recursos propios del Poder Judicial.
- El 79,3% de la modificación se concentra, en el rebajo, en cuatro ministerios: Justicia y Paz; Obras Públicas y Transportes; Seguridad Pública; y Comercio Exterior.
- La Presidencia de la República “cede” ¢17,4 millones al Ministerio de la Presidencia; el Ministerio de Justicia y Paz “cede” ¢256,0 millones al Ministerio de Economía, Industria y Comercio; y el Ministerio de Hacienda y el de Comercio Exterior “ceden” ¢1.000,0 millones al Ministerio de Cultura y Juventud. En los restantes títulos presupuestarios, los movimientos son a lo interno del título.
- Su cumple con la regla fiscal, en caso de aprobarse este proyecto de ley, el margen quedaría en ¢36.205,2 millones en gasto corriente y ¢5.482,8 millones con respecto al gasto total.

- En el artículo 4 del proyecto, se plantea la eliminación de diez puestos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuyo presupuesto se utiliza para la creación de 36 puestos técnicos.
- Con la aprobación de la moción N°1 se realiza un ajuste de partidas dentro del MICITT por ¢436,7 millones, los cuales son para el pago a la Organización Internacional de Energía Atómica y para la continuidad y mejora del programa de implementación de Inteligencia Artificial en la plataforma ANE.cr que lo ejecutará el MICITT con ayuda de la Unión Europea.
- Previo a presentar y aprobar la moción N°3 donde se garantiza que los recursos que recibe el Ministerio de Cultura y Juventud se canalicen al SINART, para el pago de liquidaciones laborales, asimismo para el pago de prestaciones para los funcionarios que se acojan a la movilidad voluntaria como parte de la segunda etapa de reestructuración, se realizó la audiencia donde se presentó: el Sr. Albino Vargas Barrantes, Sr. Gerardo Sequeira Jiménez y Fernando Vargas Torres quienes son miembros de la ANEP (Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados).

La moción N°3 presentada por el diputado Gilberth Jiménez, surge debido a la reestructuración propuesta por la Administración del SINART, la cual el Sr. Jiménez solicita que se amplie en información, lo cual fue apoyado por otros diputados. Se destaca el hecho que esto no va a afectar el dinero para los procesos judiciales resueltos. SINART debe brindar información de cómo será la reestructuración, los montos a transferir y es importante una posición institucional del uso de estos fondos.

Por todo lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados y suscritas diputadas rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** sobre el “**TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA A LA LEY N.10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024**”, expediente 24.257.

Nota: El texto total de este presupuesto pueden encontrarlo en el siguiente link:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Analisis_Presupuestario/Forms/Administrativa.aspx?RootFolder=/glcp/Analisis_Presupuestario/Proyecto%20Presupuestos&FolderCTID=0x01200026B5310C13F95641B2EA300165F2F3B4&View=%7b00D53811-D431-4051-AD60-6892B6677DF3%7d

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VENTICUATRO.



PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ
PRESIDENTA



CARLOS FELIPE GARCÍA MOLINA
SECRETARIO



ADA GABRIELA ACUÑA CASTRO



JOHNATAN ACUÑA SOTO




PILAR CISNEROS GALLO



ELIÉCER FEINZAIG MINTZ



JOSE JOAQUÍN HERNÁNDEZ ROJAS




GILBERTH JIMÉNEZ SILES



LESLYE BOJORGES LEÓN



SONIA ROJAS MÉNDEZ



JOSE PABLO SIBAJA JIMÉNEZ
Diputados